



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de abril de 2022

### VISTO:

El Memorando N° D000065-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D000029 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 13 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2022-SENAMHI/PREJ, se acepta la renuncia del señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, a partir del 18 de abril de 2022, al puesto directivo de la SUBDIRECCIÓN DE REDES Y OBSERVACIÓN, de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N°D000029-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000065-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, según la documentación adjunta, del señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 18 de abril de 2022, al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, en el cargo de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI